



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



28° CONSEJO DIRECTIVO

33a SESION DEL COMITE REGIONAL

Washington, D.C., 21 de Septiembre al 1° de Octubre de 1981

RESOLUCION

CD28.R30

INSTITUTO DE NUTRICIÓN DE CENTRO AMÉRICA Y PANAMÁ

EL 28° CONSEJO DIRECTIVO

Visto el informe (Documento CD28/17) sobre las acciones cumplidas por los gobiernos miembros del Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá (INCAP), con la cooperación de la OPS, para avanzar en el proceso de reestructuración del Instituto, de acuerdo con las recomendaciones formuladas por el Grupo Especial de Evaluación (Documento CD27/23, Add. III y CE84/19, Add. III);

Tomando nota de la Resolución IV de la XXXI Reunión del Consejo del INCAP, que estableció el Grupo de Estudio sobre el INCAP y los informes respectivos;

Considerando la Resolución I de la Reunión Extraordinaria del Consejo del INCAP, celebrada el 5 de diciembre de 1980, mediante la cual se reitera el principio de que el INCAP es una institución subregional al servicio de Centro América y Panamá;

Teniendo en cuenta la decisión del Consejo del INCAP de que el Instituto se reorganice como entidad centroamericana y de Panamá, fuera del sistema orgánico y administrativo de las Naciones Unidas y de la OPS; y

Reconociendo la necesidad de que la OPS continúe apoyando el trabajo del INCAP dentro de las nuevas modalidades que impone su nueva estructuración política, institucional y administrativa,

RESUELVE

1. Reconocer el esfuerzo, interés y decisión de los gobiernos miembros del INCAP para continuar apoyando y fortaleciendo su funcionamiento, con la cooperación técnica y financiera de la OPS.
2. Tomar nota de las actividades cumplidas en el proceso de reestructuración del Instituto, que culminarán con la firma y ratificación de un nuevo Convenio Básico del INCAP.
3. Aprobar el principio de la transferencia definitiva del INCAP a su nueva dirección política y administrativa como entidad de Centro América y Panamá, y la participación de la OPS/OMS como miembro del INCAP.
4. Solicitar al Director que continúe apoyando el proceso de reestructuración del INCAP hasta su culminación definitiva.
5. Solicitar al Director que mantenga informado al Consejo Directivo sobre la marcha de estas importantes acciones.

Sept.–oct. 1981 DO 180, 37